



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

AENA, S.A. (“AENA”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente,

### HECHO RELEVANTE

#### **Asunto: Aprobación de pago de dividendo**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Aena, S.A. celebrada en el día de hoy 28 de junio de 2016, de acuerdo con la política de remuneración al accionista, ha acordado la distribución de un dividendo de 2,71 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad con derecho a percibir dicho dividendo en aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

El pago del dividendo se hará efectivo el 5 de julio de 2016 por la entidad Caixabank, S.A., a través de las Entidades Participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

Madrid, 28 de junio de 2016